

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.  
 Por tres meses, pesetas . . . . . 5  
 seis id. id. . . . . 10  
 Anuncios particulares, la línea. . . . . 00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.  
 Por tres meses, pesetas . . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suolto . . . . . 00'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**Sección Oficial.**

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de José Bascala de las Heras, fugado del hospital de Béjar, el 18 de Agosto último, cuyas señas á continuación se expresan, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Segovia 7 de Septiembre de 1894.

El Gobernador,  
**José de Heredia.**

Señas.—Es natural de Madrid, de 34 años, soltero, estatura 1'600 milímetros, peso 57 kilos, dimensiones de las manos 18 centímetros de largas por nueve de anchas, pelo y bigote negros, ojos castaños, color bueno; viste camisa blanca, corbata de seda, americana de paño, chaleco y pantalón lanilla, calcetines de lana, boina color café y botas de becerro negro.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

INTERVENCIÓN.—NEGOCIADO DE DEUDA.

Venciendo en 1.º de Octubre próximo un trimestre de intereses de deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior é inscripciones nominativas de igual renta, esta Delegación de conformi-

dad con lo dispuesto por la Dirección general de la Deuda pública en circular de 1.º del actual, estima oportuno para su más exacto cumplimiento hacer las prevenciones siguientes:

1.º Los tenedores de cupones del 4 por 100 interior y exterior correspondientes al vencimiento de 1.º de Octubre de 1894, pueden presentarlos en el negociado de Deuda de la Intervención de Hacienda de esta provincia desde el 15 del actual hasta fin de Noviembre próximo.

2.º Las inscripciones nominativas de la misma Deuda, cuyos intereses se hallen domiciliados en esta provincia, serán también presentadas en la referida oficina desde dicho día 15 sin limitación de tiempo.

3.º Lo mismo los cupones que las inscripciones serán presentadas con carpetas iguales á los modelos que la Dirección general de la Deuda ha remitido y que se expendrán gratis á los interesados en la oficina, no admitiéndose las carpetas que no contengan impresa la fecha del vencimiento.

4.º Los presentadores pueden incluir en cada factura tantas láminas y corporaciones cuanto el espacio de aquéllas permita, siendo de igual concepto ó procedencia, cuidando muy especialmente de anotarlas por orden correlativo de menor á mayor y sin englobar números, capitales é intereses de varias inscripciones, si no que se detallarán una por una y por Corporaciones; pues de hallarse extendidas en otra forma no serán admitidas.

5.º En el acto de la presentación se entregará al interesado el resguardo talonario que contiene la factura, el que será satisfecho por la Sucursal del Banco de España en esta Capital, con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1882 y

convenio celebrado con dicho establecimiento en 22 de Noviembre de dicho año.

Segovia 6 de Septiembre de 1894.—El Delegado de Hacienda, Ginés G. Pola.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial.

Ejercicio ordinario de 1894 á 95.—Mes de Octubre de 1894.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Capts.	Pesetas.
1 Administración provincial.....	6.039'65
2 Servicios generales....	700
3 Obras obligatorias....	8.670'83
4 Cargas.....	"
5 Instrucción pública....	4.029'08
6 Beneficencia.....	11.800
7 Corrección pública....	3.500
8 Imprevistos.....	1.125
9 Nuevos establecimientos	"
10 Carreteras.....	10.000
11 Obras diversas.....	"
12 Otros gastos.....	"
13 Resultas.....	"
14 Ampliación.....	"
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	312'50
16 Devoluciones.....	"
<b>Total.....</b>	<b>46.177'06</b>

Segovia 1.º de Septiembre de 1894.  
 —El Contador, Fausto Rosillo.  
 Sesión de 3 de Septiembre de 1894.  
 —Aprobada: El Vicepresidente de la Comisión provincial, Rufino Arango.  
 —Cáceres, Secretario.

Alcaldía de Melque.

Por dimisión del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 375 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los

fondos municipales, por la asistencia de ocho familias pobres y casos de oficio que puedan ocurrir.

El que resulte agraciado se le abonará á razón de dos fanegas de trigo por cada vecino, siendo éstos en número de noventa y cinco.

Las solicitudes y demás documentos legales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta los quince días siguientes al en que se publique este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Melque 3 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Mateo Sanz.

Alcaldía de Fuentemizarra.

No habiéndose presentado aspirante alguno á la plaza vacante de Profesor de Medicina y Cirugía de este pueblo y el de Valdevarnés, según el anuncio publicado con fecha 1.º de Julio, se anuncia por segunda vez á fin de que si hubiera aspirantes á ella, pueda dar principio á ejercer su cargo en Octubre próximo.

La dotación del facultativo, tanto por la titular como para las iguales de 126 vecinos de que consta entre ambos pueblos, será en la que se convenga el que sea agraciado con los Ayuntamientos y vecinos de ambas localidades.

Las solicitudes se admitirán por el término de treinta días, que serán dirigidas á esta Alcaldía.

Fuentemizarra 31 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Mariano de Lama.

Alcaldía de Gallegos.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo dotada con el sueldo anual de 125 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, que-

dando el agraciado en libertad de contratar con los vecinos acomodados que en número de 150 próximamente vienen pagando cada uno dos fanegas de centeno y dos pesetas en metálico.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde presidente de la Corporación municipal antes del día 30 de los corrientes, en cuyo día se procederá á su nombramiento.

Gallegos 3 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Luciano García.

*Alcaldía de Arevalillo.*

Por cumplimiento del contrato que termina en el día 29 del actual, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de tres familias pobres y casos de oficio, quedando el que resulte agraciado con dicha plaza el poder contratar con los vecinos de este pueblo respecto á las iguales, cuyo resumen de vecinos es de sesenta y dos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en el término de quince días contados desde la fecha en que el presente vea la luz pública en el *Boletín oficial* de esta provincia, acompañando á las mismas el título académico de conformidad todo con el reglamento para el servicio benéfico sanitario, de 14 de Junio de 1891.

Arevalillo 2 de Septiembre de 1894.—Por el Alcalde: el Regidor 1.º, Casimiro Barrio.

*Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.—Distrito forestal de Segovia.*

Habiéndose omitido, por involuntario olvido, en el anuncio inserto en el *Boletín oficial* número 105, de 31 de Agosto último, la consignación que en los presupuestos generales del Estado hay para alquiler de casa con destino á oficinas de este Distrito y demás que se determina en aquel anuncio y el plazo del contrato, se hace constar que aquélla es de 500 pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos, según la Real orden de 12 de Septiembre de 1890, y el plazo del contrato es de un año como máximo, á contar desde la instalación, considerándose prorrogado por otro si la Administración ó el propietario de la finca no expresa su propósito de que termine con seis meses de anticipación á la fecha del vencimiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los á que se refería la parte última de dicho anuncio, considerándose que aceptan las condiciones de cuota anual y demás aquéllos que, habiendo presentado proposiciones, no las retiren antes del día 15 del actual, á pesar del aviso oficial que por el Distrito se les pase de la publicación del presente anuncio.

Segovia 5 de Septiembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Gabriel L. Olivas.

**Zona de Reclutamiento de Segovia, número 31.**

RELACION de los individuos de la misma que han sido destinados á los ejércitos de Ultramar, según lo dispuesto en Real orden de 30 de Agosto último, (D. O. núm. 190), y que han de presentarse en esta Zona el día 21 del mes de Septiembre actual.

CLASES.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	
		PUEBLO.	PROVINCIA.
Recluta ..	Estanislao Maroto Pescador...	Muñopedro .....	Segovia.
Idem ....	Manuel Revenga Vicente.....	Santiuste de Pedraza.....	"
Idem ....	Angel Estebaránz Alonso.....	Sepúlveda.....	"
Idem ....	Juan Gascón Prados.....	Segovia.....	"
Idem ....	Pedro Erguedas Maestro.....	Cuéllar.....	"
Idem ....	Simón Medina Serrano.....	Becerril.....	"
Idem ....	Norberto Gozalo Alvaro.....	Adrados.....	"
Sustituto.	José de Santiago Blanco.....	Segovia, San Justo, núm. 1	"
Idem ....	Andrés Martín Garrote.....	Segovia, Juan Bravo, 27..	"
Recluta ..	Salustiano Rueda Canto.....	Montuenga.....	"
Sustituto.	Andrés López Solares.....	Lastrilla.....	"
Recluta ..	Calixto Barbolla González....	Cuéllar.....	"
Idem ....	Casimiro Gozalo Bartolomé....	Mozoncillo.....	"
Sustituto.	Martin González Guindal.....	Segovia, Juan Bravo, 72..	"
Recluta ..	Emilio Rubio de Miguel.....	Valdevacas y Guijar.....	"
Idem ....	Juan Pérez González.....	Laguna de Contreras.....	"
Sustituto.	Mariano Fernández Vales.....	Segovia, San Marcos del Parral, 3..	"
Idem ....	Vicente Licerias Alvarez.....	Segovia, Travesía de la Roncha, 3..	"
Recluta ..	Francisco Cerezo Sanz.....	Segovia.....	"

Los individuos anteriormente relacionados, se presentarán en esta Zona el día veintiuno del mes actual sin excusa ni pretexto alguno, dispuestos á emprender la marcha para su destino; bien entendido que el que falte á la concentración, será tratado como desertor y perseguido desde luego por la Guardia civil.

Segovia 5 de Septiembre de 1894.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Angel de Sandovál.

**JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.**

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Agosto de 1894.

Días.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.		No legítimos.		Total.	Legítimos.		No legítimos.		Total.					
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		Varones.		Hembras.	Varones.		Hembras.				
21	1	"	1	1	"	1	2	"	"	"	"	"	"	2	
22	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	2	
23	"	1	1	2	"	2	3	"	"	"	"	"	"	3	
24	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
25	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1	
26	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
27	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1	
28	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1	
29	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	2	
30	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	2	
31	1	"	1	1	"	1	2	"	"	"	"	"	"	2	
TOTAL...	5	7	12	4	"	4	16	"	"	"	"	"	"	16	

Segovia 31 de Agosto de 1894.—El Juez municipal suplente, Ramón de la Vega y Arango.

**JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.**

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Agosto de 1894, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	"	"	"	"	1	"	"	1	1
22	"	"	"	"	"	"	1	1	1
23	"	"	"	"	1	"	"	1	1
24	2	1	"	3	"	"	"	"	3
25	"	"	"	"	1	"	"	1	1
26	"	"	"	"	"	"	"	"	"
27	1	"	"	1	"	1	"	1	2
28	1	"	"	1	"	"	"	"	1
29	2	"	"	2	"	1	"	1	3
30	1	"	"	1	"	"	"	"	1
31	1	"	"	1	2	"	"	2	3
TOTAL....	8	1	"	9	5	2	1	8	17

Segovia 31 de Agosto de 1894.—El Juez municipal suplente, Ramón de la Vega y Arango.

*Juzgado de primera instancia de Cáceres.*

Don Pio Navarro Gimenez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Benito Nieto Corredor, empleado que fué de la Sociedad mútua española titulada la Pecuaria, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que en unión de otros se le sigue por falsificación y espendición de moneda; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias en averiguación del paradero de dicho sujeto, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la carcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Cáceres á tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Pio Navarro.—Por su mandato: Marcelino Raso.

*Regimiento infantería de Segovia número 87.—Reserva.*

En los *Boletines oficiales* de esa provincia de Avila, números 94 y 144 correspondientes á 10 de Febrero y á 26 de Mayo de este año, respectivamente, se anunció á los Sres. Alcaldes podían percibir de la Caja de este Cuerpo el importe de los socorros de tránsito que facilitaron á los individuos reservistas al verificarse la concentración de la reserva activa dispuesta por Real orden de 10 de Octubre del año anterior, publicándose en el segundo de dichos *Boletines* una relación de los créditos que al efecto correspondían á cada Ayuntamiento.

Como hasta la fecha no se han presentado ó comisionados para el referido cobro varios de aquéllos, por este último recordatorio se les avisa que lo verifiquen en el plazo de un mes, á contar desde la publicación del mismo en el repetido *Boletín*, pues espirado que sea dicho plazo se dará conocimiento á la Superioridad para que disponga de los fondos que aun existen en Caja para el concepto tratado.

Segovia 6 de Septiembre de 1894.—El Coronel, Durán.

Se arriendan los pastos del término de Sacramenia, jurisdicción de Valverde del Majano, por la temporada de invierno y verano para ganado lanar.

Dicho arriendo tendrá lugar el día 21 del corriente.